

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 170 Jueves 18 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 23662

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **17483** *VALENCIA*

Don José Victor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 315/2020 habiéndose dictado en fecha 28 de mayo de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de BESS RETAIL, S.L., con CIF B98093610, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Iltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 28 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Victor Sanz Gordón.

ID: A200023102-1